

Expediente: **1660/14**
Carátula: **FLORES VALERIA JESUS C/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27166860569 - FLORES, VALERIA JESUS-ACTOR

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20137848377 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR

20258431767 - BULACIO GOMEZ, IGNACIO-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-

27307591265 - ARAMBURU MARIA FLORENCIA, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1660/14



H105015651108

JUICIO: FLORES VALERIA JESUS c/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1660/14. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Atento al informe efectuado el 30/04/2025 por la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 4, decreto de igual fecha y constancias de autos, dispongo subsanar las deficiencias señaladas y poner orden en el proceso. Para ello, corresponde revocar parcialmente el punto II del decreto del 08/04/2025 ordenado por la GEAT y disponer en sustitutiva lo siguiente:

"II. Surgiendo de las constancias del expediente que el plazo conferido a la parte demandada (mediante decreto de fecha 26/03/2025 depositado el día 27/03/2025) se encuentra ampliamente vencido, no habiendo la parte accionada presentado su memorial de agravios, dispongo hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto y en atención a lo normado por el artículo 125 del CPL: tengo a Aegis Argentina SA por desistida del recurso de apelación oportunamente articulado.

En su mérito, dispongo elevar las presentes actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala 4, para la tramitación del recurso de apelación interpuesto por la parte actora. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión". GNLA

Actuación firmada en fecha 07/05/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.